



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-159- RUSCA BRUNO- RENUNCIA - EX-2024-00098576- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00098576- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-159-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-159-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar, a partir del día 01 de Marzo de 2024, la renuncia presentada por el Prof. Dr. Bruno RUSCA Legajo 47763, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra “A” de la asignatura de “Sociología Jurídica” y al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra “B” de la asignatura de “Derecho Penal I”, de esta Facultad de Derecho; por razones particulares **2)** Expresar al Prof. Dr. Bruno RUSCA el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Dr. RUSCA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.